



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: COMISION DE RESIDUAL PARA LA RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
COMITENTE: CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE “ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA” DE LA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR – LILIANA TRACEVEDO REY
RAD. 2023.00715

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que el **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE “ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA” DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** a través de su directora dio cumplimiento al requerimiento de fecha 05 de octubre de 2023. Sírvasse proveer. Santa Marta, 09 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,
TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Revisado el expediente y el memorial allegado, considera pertinente el Juzgado auxiliar la comisión proveniente **DE CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE “ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA” DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, de conformidad con lo previsto en el art. 144 de la Ley 2220 de 2022, concordante con el art. 37 del Código General del Proceso.

Para la entrega del bien inmueble a la sociedad **HABITAT ASESORIAS INMOBILIARIA** identificada con el Nit N° 900.141.114-0, representada legalmente por la señora **NANCY LUCIA LLATH BARRERA** Identificada con la CC N° 57.443.569 de Santa Marta, se **SUBCOMISIONA A LA ALCALDIA MENOR DE LA LOCALIDAD DOS DE SANTA MARTA MAGDALENA** con facultades para fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia y allanar en caso de ser necesario, con la advertencia que el auto que fije fecha para la diligencia deberá notificarse en el predio objeto de desalojo.

Haciéndole saber igualmente que puede ejercer funciones por comisión en arreglo al artículo 38 del Código General del Proceso y conforme al artículo 13 de la misma codificación, las normas son de orden público y por consiguiente de obligatorio cumplimiento.

El inmueble objeto de restitución se encuentra ubicado en Calle 16 # 16-40 con matrícula inmobiliaria 080-13436. Al momento de la entrega la interesada presentara la documentación pertinente que establezca los linderos del inmueble a restituir.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: COMISION DE RESIDUAL PARA LA RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
COMITENTE: CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE "ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA" DE LA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR – LILIANA TRACEVEDO REY
RAD. 2023.00715

Elabórese el correspondiente Despacho comisorio con los insertos del caso y remítase el mismo al interesado para su diligenciamiento, una vez perfeccionado será devuelto a esta dependencia para los fines pertinentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR a la **ALCALDIA MENOR DE LA LOCALIDAD DOS DE SANTA MARTA MAGDALENA**, para que lleve a cabo diligencia de entrega del inmueble ubicado en Calle 16 # 16-40 con matrícula inmobiliaria 080-13436, de conformidad a lo expresado en las consideraciones de este proveído.

SEGUNDO: LIBRESE, el respectivo Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 092 de fecha 1 de diciembre
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5b64f83ce66411b8362f8a88e01339742ebc9b8db178bad747d6d68eecdd78**

Documento generado en 30/11/2023 10:36:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>